

Santiago, 3 de septiembre de 2012  
F-254- 2012

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
Presente.-

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
A.F.P. Provida S.A.  
Registro de Valores N° 211

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y, debidamente facultado, informo a Ud., en carácter de hecho esencial, que en sesión celebrada con fecha 31 de agosto del presente año, el Directorio de AFP Provida S.A., ("Provida") previa recomendación del Comité de Directores, aprobó la internalización de la mayor parte de los servicios de apoyo subcontratados a la sociedad relacionada BBVA Servicios Corporativos Limitada el 31 de diciembre de 2009.

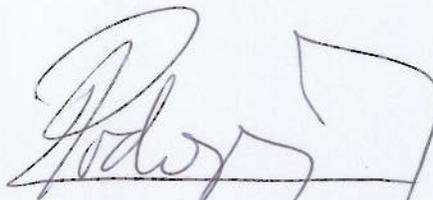
La internalización de los servicios se realizará mediante:

- (i) la adquisición del 100% de los derechos sociales de BBVA Servicios Corporativos Dos Limitada, sociedad constituida tras la división de BBVA Servicios Corporativos Limitada, a la cual se le asignaron, exclusivamente, los trabajadores que prestan servicios a Provida y los activos y pasivos necesarios para ello. El precio a pagar por los derechos sociales es de M\$36.643. Producto de la adquisición de los derechos sociales, BBVA Servicios Corporativos Dos Limitada se disolverá, incorporándose a Provida sus activo y pasivos y sus trabajadores; y
- (ii) la modificación del contrato de prestación de servicios de fecha 31 de diciembre de 2009, suscrito con BBVA Servicios Corporativos Limitada, con el objeto de disminuir los servicios prestados, manteniéndose exclusivamente aquellos que no serán internalizados y reduciendo el precio anual desde los UF241.109,04, a UF41.932,01.

Se hace presente que el Directorio determinó que las condiciones de la operación son similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y que contribuye al interés social.

Finalmente, la operación no tendrá efectos patrimoniales materiales en Provida, toda vez que el costo total directo e indirecto de los servicios internalizados más el costo de los servicios que se mantienen en BBVA Servicios Corporativos Limitada, será sustancialmente similar al precio que Provida pagaría por la externalización del total de dichos servicios a la citada sociedad, según el contrato de fecha 31 de diciembre de 2009.

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO RODRÍGUEZ MARENGO  
Gerente General  
A.F.P. Provida S.A.

